



Referencia:	2024/86642R
Solicitud:	Comisiones de servicio
SELECCIÓN Y PROVISIÓN (VVC514H)	

Asunto: Acuerdo inicio procedimiento Comisión de Servicios Jefatura Negociado de Pagos.

Dada cuenta de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento. Y,

RESULTANDO 1º.- Que, en la misma se encuentra vacante, el puesto nº 304003100006053, denominado Jefatura de Negociado de Pagos, y con la siguiente clasificación: - Grupo C1 de Titulación; - Nivel de Complemento de Destino 21; - Tipo de Puesto no singularizado; - Forma de Provisión Concurso; - Escala de Administración General.

CONSIDERANDO 1.- Que, de conformidad con el informe del Responsable del Área, de fecha 7 de agosto de 2024. Se pone de manifiesto la urgente necesidad de cobertura del puesto: *La urgencia viene motivada por la jubilación de la anterior titular en 2018, tratándose de un puesto esencial en la Tesorería Municipal, dada la responsabilidad que asume en la revisión de la documentación justificativa de los pagos, la exigencia y verificación de las cuentas bancarias de abono, la revisión de los tipos de descuento procedentes y la periodificación de los pagos, respectivamente. En definitiva, todas las actuaciones tendentes a **evitar** un pago no liberatorio, con el perjuicio que ello supondría para la Hacienda Municipal.*

CONSIDERANDO 2. – Que, las Comisiones de Servicio del Personal Funcionario vienen reguladas en cuanto a su procedencia, nombramiento, finalización, requisitos y retribuciones, en el Art. 117 Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, Art. 74 Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el que se regula el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, y artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

CONSIDERANDO 3.- Que el puesto descrito se encuentra en estos momentos vacante, siendo necesaria su provisión urgente, de conformidad con lo informado por el responsable del servicio, siendo en este caso, la figura más idónea la convocatoria de un proceso de comisión de servicios.





**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE**

CONSIDERANDO 4.- Que se trata de una situación urgente y transitoria, quedando el puesto pendiente de provisión definitiva, debiéndose incluir el mismo en la siguiente convocatoria de concurso de provisión de puestos de trabajo.

CONSIDERANDO 5.- Que la convocatoria se registrará por el siguiente procedimiento:

- a) Será requisito para poder presentarse el ser funcionaria/o de carrera, administrativa/o, en situación de activo en el Ayuntamiento de Elche.
- b) Se procede a la convocatoria pública mediante este anuncio en la intranet y en la página web municipal (<https://www.elche.es/recursos-humanos/provision-de-puestos/>), con apertura de plazo de diez días naturales, dada la urgencia, para la presentación de solicitudes de participación, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria. Adicionalmente, se deberá remitir copia del justificante del registro al correo vvicente@elche.es.
- c) Revisado por el Servicio de Recursos Humanos que los candidatos cumplen los requisitos para ocupar el puesto, las instancias serán remitidas al Servicio solicitante de la urgente cobertura del puesto, para que, en el plazo máximo de cinco días, a la vista de los méritos que aporten, y entrevista en su caso, acerca de los mismos, formule propuesta motivada de la persona que resulte idónea para el puesto a la luz de los cometidos asignados al mismo y comparativamente entre todas ellas.
- d) Emitido el informe, se realizará el nombramiento en plazo máximo de cinco días.
- e) La duración del nombramiento en comisión de servicios tendrá como límite temporal el máximo legal de dos años.

CONSIDERANDO 6.- Que los méritos que se tendrán en cuenta para la persona propuesta serán los siguientes:

Recomendable:

- Experiencia en la tarea, por haber trabajado en el mismo departamento con el sistema informático-contable vigente.
- Experiencia y conocimientos medios del funcionamiento de la plataforma TAO.
- Experiencia y conocimientos de ofimática, específicamente Word y Excel.

CONSIDERANDO 7.- Que es competencia de la Junta de Gobierno Local, adoptar acuerdo sobre el particular, de conformidad con lo previsto en el artículo 127.h de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, habiéndose delegado en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2024 en el Teniente de Alcalde de Relaciones Institucionales, Recursos Humanos y Aguas.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 24/09/2024, con nº de





Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —

referencia 2024/1577 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente

El Alcalde/Concejal-a delegado-a, RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar procedimiento para la cobertura urgente del puesto de Jefatura de Negociado de Pagos, con la **apertura y publicación** en la Intranet y Sede Electrónica, de un **plazo de 10 días naturales** para que las personas interesadas, que cumplan con los requisitos del puesto de trabajo puedan optar a la comisión de servicios, mediante la presentación electrónica de su **solicitud de participación** en la que hagan constar experiencia, titulación, formación y restantes méritos a valorar.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo de inicio al Servicio solicitante.

